ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de marzo del presente año, se publicó en la página web del Tribual Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **"SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA SECUNDARIO PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (SEGUNDA VUELTA) – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021".**

Que, mediante Memorándum MCC N° 331/2021, de 25 de marzo del 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:30 a.m., del 29 de marzo del 2021, no se recepciono ninguna propuesta de la presente convocatoria.

Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe POE/DNTIC N° 001/2021, fechado el 29 de marzo del 2021, mismo que recomienda Declarar Desierto el proceso de contratación debido a que no se presentó ningún proponente.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020.

RESUELVE:

ÚNICA.- Declarar Desierto el proceso de contratación: **"SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA SECUNDARIO PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (SEGUNDA VUELTA) – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021". (CD-POE-R N° 247/2021)**

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de marzo del 2021.

Lic. Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION
EN SUPLENCIA LEGAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
J.C.V.N.
V°B°
TSE-BOLIVIA

C.c. Archivo
Carpeta del proceso
EGC/JCVN/JHGT//ngqch.